



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0472/06/23

Oficio N° SG/130.2.2.1/001681/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 03 de Agosto de 2023

Ejido Severino Cenicerros, Mpio. Cuencamé, Dgo.

En atención a su escrito de fecha 26 de Febrero de 2023, recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT el día 22 de Junio de 2023, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, esta Oficina de Representación autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido Severino Cenicerros	Cuencame	Durango

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	1	641517.036302	2762561.19487
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	2	641218.585705	2762542.14483
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	3	640926.485121	2762548.49484
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	4	640659.784588	2762592.94493





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0472/06/23

Oficio N° SG/130.2.2.1/001681/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Durango, Durango, 03 de Agosto de 2023

Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	5	640442.105438	2762688.42315
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	6	640332.614483	2762943.66201
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	7	640332.614483	2763198.90086
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	8	640490.768085	2763505.18749
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	9	640602.634473	2763735.94722
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	10	640723.284715	2764066.14788
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	11	640748.684765	2764358.24846
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	12	640786.784842	2764656.69906
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	13	640913.785096	2764923.39959
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	14	641155.085578	2765120.24998
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	15	641302.397069	2765201.74145
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	16	641447.186162	2765323.45039
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	17	641555.136378	2765456.80066
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	18	641644.036556	2765571.10089
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	19	641705.105198	2765705.11862
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	20	641751.986772	2765875.9015
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	21	641772.824705	2766041.57563
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	22	641792.493882	2766197.95745





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0472/06/23

Oficio N° SG/130.2.2.1/001681/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Durango, Durango, 03 de Agosto de 2023

Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	23	641814.641528	2766376.07849
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	24	641885.337039	2766472.80269
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	25	641980.587229	2766504.55275
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	26	642202.837674	2766460.10266
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	27	642431.438131	2766377.5525
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	28	642668.421521	2766300.05299
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	29	642936.066078	2766095.86191
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	30	643167.213649	2765853.38499
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	31	643288.870265	2765623.67002
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	32	643349.698574	2765393.95505
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	33	643386.195559	2765151.47813
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	34	643345.83996	2764891.64953
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	35	643240.207619	2764628.23847
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	36	643106.385341	2764462.33321
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	37	643015.639299	2764301.09835
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	38	643002.939274	2764104.24795
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	39	642984.19436	2763881.75769
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Cenicerros	40	642926.739121	2763608.94696





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0472/06/23
Oficio N° SG/130.2.2.1/001681/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Durango, Durango, 03 de Agosto de 2023

Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Ceniceros	41	642863.238994	2763361.29647
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Ceniceros	42	642761.638791	2763221.59619
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Ceniceros	43	642595.427551	2763096.80532
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Ceniceros	44	642367.938004	2762935.84562
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Ceniceros	45	642108.801085	2762764.99481
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Ceniceros	46	641859.936988	2762631.04501

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Ejido Severino Ceniceros

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 46,100.7 ha.

Superficie total por aprovechar: 765 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Agave asperrima (maguey de cerro)

Parte(s) por aprovechar:

Piña de *Agave asperrima*

Cantidad total por aprovechar:

332900 Kilogramos de *Agave asperrima*

Para la superficie autorizada a intervenir de 765 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	03/08/23	31/12/23	Ejido Severino	<i>Agave</i>	765	59480	1



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0472/06/23

Oficio N° SG/130.2.2.1/001681/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables
Durango, Durango, 03 de Agosto de 2023

			Ceniceros	asperrima			
--	--	--	-----------	-----------	--	--	--

Subtotal Anualidad: 1

59,480.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/24	31/12/24	Ejido Severino Ceniceros	Agave asperrima	765	70500	1

Subtotal Anualidad: 2

70,500.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/25	31/12/25	Ejido Severino Ceniceros	Agave asperrima	765	67630	1

Subtotal Anualidad: 3

67,630.00

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	01/01/26	31/12/26	Ejido Severino Ceniceros	Agave asperrima	765	66530	1

Subtotal Anualidad: 4

66,530.00





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0472/06/23

Oficio N° SG/130.2.2.1/001681/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Durango, Durango, 03 de Agosto de 2023

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/27	31/12/27	Ejido Severino Ceniceros	Agave <i>asprerrima</i>	765	68730	1

Subtotal Anualidad: 5

68,730.00

Total

332,870.00

4. VIGENCIA:

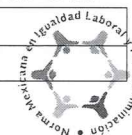
Hasta el 31 de Diciembre de 2027.

- El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: ING. OMAR SAUCEDO MARTINEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 2, Número 31, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.
- En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Severino Ceniceros	U-10-004-SEV-002/23





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0472/06/23

Oficio N° SG/130.2.2.1/001681/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 03 de Agosto de 2023

8. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	Piña	<i>Agave asperrima</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de la Semarnat, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.
3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año del
**Francisco
VILLA**
El revolucionario del pueblo

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0472/06/23

Oficio N° SG/130.2.2.1/001681/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Durango, Durango, 03 de Agosto de 2023

por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos.*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a EJIDO GENERAL SEVERINO CENICER, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

C.c.p. Representación Federal de la PROFEPA.- Ciudad
ARCHIVO Y MINUTARIO



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

El Gobierno Federal de México

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0472/06/23

Oficio N° SG/130.2.2.1/001681/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos
forestales no maderables

Durango, Durango, 03 de Agosto de 2023

JLCG/ROC/MASP



